

Menos castigos y bonificaciones

Los jueces rinden menos tras la reforma de su sueldo variable

Un estudio revela que el modelo implantado en 2007 baja la productividad



Natalia Sanmartin Fenollera - Madrid - 24/06/2010

En el año 2004 el sistema salarial de la judicatura española enlazó por primera vez productividad y salario. A partir de entonces, aquellos jueces cuyo rendimiento excediese en un 20% un valor fijo de referencia comenzaron a recibir un 5% más de salario bruto. Al mismo tiempo, los que no alcanzaban el 80% de ese rendimiento fueron penalizados salarialmente. El sistema, que produjo un aumento de la productividad media del colectivo, recibió muchas críticas y fue anulado por el Tribunal Supremo en 2006.

Un año después de esa anulación se llevó a cabo un rediseño del modelo: por un lado se estableció una bonificación del 3% para aquellos jueces que alcanzasen el 100% del punto de referencia y otra del 5% para los que lo superasen en un 20%; por otro, se eliminó la penalización que existía para los que no alcanzaban el umbral del 80%. ¿Resultado? Según un estudio académico, todavía en fase preliminar, que han realizado los profesores de Economía de la Empresa de la Carlos III, Manuel Bagués, y Berta Esteve-Volart de la Universidad de York, el cambio de modelo retributivo introducido en 2007 ha reducido la productividad media de los jueces. Así, la falta de castigo por bajo rendimiento -los jueces que producen menos del 100% reciben actualmente la totalidad de su salario bruto- y la introducción de un bonus menos exigente que el de 2004 se ha traducido en un retroceso de los avances conseguidos.

Para llegar a esa conclusión ambos investigadores han estudiado las evaluaciones de rendimiento de 4.000 jueces españoles desde 2003 a 2008 y el modo en que han incidido en ellas ambos modelos de retribución variable. Así, los datos revelan que la puesta en práctica del modelo de 2004 dio lugar a un aumento de la productividad media del colectivo, mientras que la aplicación del de 2007 produjo un incremento de los costes salariales sin traer consigo beneficios productivos. "El análisis coste-beneficio del nuevo sistema es claramente negativo: aumenta costes y reduce producción", explican Bagués y Esteve-Volart.

Pese a los mejores resultados del modelo anulado en 2006, ambos investigadores recalcan que éste produjo también un efecto indeseado al reducir la proporción de jueces superproductivos, es decir, de aquellos que superaban el punto de referencia hasta en un 160%. "Puede que los jueces que producían mucho no fuesen conscientes de su sobreesfuerzo hasta entonces o que interpretasen que el 100% era una señal de lo que se espera de todos los jueces", señala el estudio.

¿Ellos producen más?

El 46% de los 4.000 jueces cuyo rendimiento ha sido analizado en el estudio de Manuel Bagués y Berta Esteve-Volart son mujeres. De acuerdo con los resultados de la investigación, los jueces producen "significativamente más" que las juezas.

Sin embargo, el dictamen cuenta con un matiz que los autores se apresuran a añadir. "Este resultado no ha sido una sorpresa para nosotros, porque las bajas de maternidad no se tienen en cuenta cuando se calcula la productividad de los jueces", señalan.

Otro de los resultados revela que son los jueces jóvenes y los jueces con mucha experiencia los que muestran un mayor rendimiento en su labor profesional.

El estudio arroja también una tercera conclusión: aquellos jueces que han accedido a la profesión a través de pruebas competitivas producen más que el resto. La media de edad de los 4.000 magistrados cuyos resultados han sido analizados por la investigación es de 46 años.